

ORDEN PAT/1376/2005, de 7 de octubre, por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de este Cuerpo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 28/2005, de 21 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de abril), y en la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivados de la oferta de empleo público correspondiente al año 2005 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 11 de mayo), con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 31 de mayo),

ACUERDA:

Convocar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y para la constitución de su bolsa de empleo con sujeción a las siguientes

BASES:

Primera.- Normas generales.

1.1. Se convocan las pruebas selectivas para cubrir 20 plazas en el Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 16 plazas para el turno de acceso libre.
- b) 4 plazas reservadas a personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

1.2. Las vacantes que no se cubran en el turno de personas con discapacidad no se acumularán a las ofertadas en el turno libre.

1.3. Los aspirantes únicamente podrán participar en uno de los turnos establecidos.

1.4. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León; en el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en lo que no contravenga a la precitada Ley; en el Decreto 28/2005, de 21 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005, y en la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivados de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2005, así como en las bases de la presente Orden.

1.5. El programa de estas pruebas selectivas es el que figura en el Anexo I.

1.6. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición y estará formado por los cuatro ejercicios que a continuación se indican, siendo los tres primeros eliminatorios y el cuarto voluntario y de mérito.

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas propuestos por el Tribunal de carácter general relacionados con el programa sin tener que ser coincidentes, durante un tiempo máximo de tres horas.

El ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal que valorará los conocimientos, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección de la exposición escrita. Una vez finalizado el primer tema o transcurridos diez minutos de la lectura, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Segundo ejercicio. Consistirá en exponer oralmente cuatro temas extraídos al azar del programa, durante un período máximo de una hora. Dos de los temas corresponderán a las materias del primer grupo del temario; otro de los temas será del segundo grupo y el último corresponderá a las materias del tercer grupo.

Los opositores dispondrán de quince minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes, si bien

podrán utilizar durante la exposición oral el esquema o guión que hayan realizado.

Una vez finalizado el primer tema o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Finalizada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el candidato durante un período máximo de diez minutos sobre aspectos expuestos o relacionados con los temas desarrollados.

Tercer ejercicio. Consistirá en el desarrollo y resolución de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, durante un período máximo de tres horas. Para la redacción de este ejercicio podrán utilizarse los libros, textos o apuntes que consideren necesarios los candidatos y que sean aportados por ellos.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un período máximo de diez minutos.

Cuarto ejercicio: voluntario y de mérito. Consistirá en la traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará el ejercicio serán francés o inglés, a elección del aspirante que deberá indicar en su solicitud el idioma por el que opta.

1.7. El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

Segunda.- Constitución de la bolsa de empleo.

2.1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 43 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, se constituirá la bolsa de empleo del Cuerpo Superior de la Administración en la que se integrarán preferentemente aquellos aspirantes que, habiendo ejercido esta opción que prevista en la propia solicitud de participación en el procedimiento selectivo, hubieran aprobado alguna de las fases o pruebas de que conste éste, sin llegar a su superación y consiguiente nombramiento.

2.2. Los aspirantes podrán manifestar su voluntad de acceder a la bolsa de empleo para una o varias provincias.

2.3. El orden de prelación de los aspirantes que constituyan la bolsa de empleo se establecerá según el número de ejercicios eliminatorios superados y entre aquellos que hubieren superado igual número de ejercicios, en virtud de la puntuación global obtenida en los mismos.

La prelación entre aquellos que no hubieran superado ninguno de los ejercicios eliminatorios se establecerá según la puntuación obtenida en el primero de ellos.

En caso de empate en la puntuación obtenida por varios aspirantes se establecerá la preferencia por orden alfabético, comenzando por la letra que determina el orden de actuación de los aspirantes en el proceso selectivo.

2.4. La gestión y funcionamiento de la bolsa de empleo se ajustará a lo dispuesto en la Orden PAT/618/2004, de 19 de abril, por la que se establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y Especialidades de funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

Además de los requisitos establecidos en la precitada Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo, para ser admitido a la realización de pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes:

3.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, los descendientes y los descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.2. Estar en posesión del título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Cuarta.- Solicitudes.

4.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo de instancia que se facilitará gratuitamente en las Ofi-

cinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León referidos en el Anexo II de la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo, y en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/solicitudopos/>). Para rellenar la solicitud se podrá utilizar el formulario que aparece publicado en la web de la Junta de Castilla y León. Su utilización no supondrá en ningún caso la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud y del pago de la tasa con arreglo a lo regulado en esta base.

4.2. En los correspondientes recuadros de la instancia se deberán hacer constar los datos que se indican de la forma siguiente:

En el apartado 1 «Cuerpo» se consignará «SUPERIOR».

En el apartado 1 Tipo de acceso: «Libre» o «Personas con discapacidad» para los aspirantes que se encuentren en el supuesto contemplado en la base 1.1.b).

El apartado 2, se dejará en blanco.

En el apartado 3, se especificará, en su caso, la discapacidad que padece: «F», Física, «P», Psíquica o «S», Sensorial y las posibles adaptaciones que precise para la realización de los ejercicios cuando éstas sean necesarias, haciendo constar:

«1» Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.

«2» Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.

«3» Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión.

«4» Necesidad de intérprete, debido a sordera.

«5» Sistema braille de escritura, por invidente.

«6» Otras, especificando cuáles.

En el apartado 4, se relacionarán los datos personales del solicitante.

En el apartado 5, se deberá hacer constar la titulación poseída.

El apartado 6, se dejará en blanco.

El apartado 7.1, se indicará el idioma elegido en el ejercicio voluntario y de mérito.

En el apartado 7.2, consignarán «Sí» aquellos aspirantes que manifiesten la voluntad de acceder a la bolsa de empleo del Cuerpo Superior, haciendo constar las provincias a las que opta (AV-Ávila, BU-Burgos, LE-León, P-Palencia, SA-Salamanca, SG-Segovia, SO-Soria, VA-Valladolid, ZA-Zamora). En caso de no hacer constar la provincia, se entenderá que el aspirante opta a todas las provincias.

En el apartado 7.3 harán constar «Sí» los aspirantes que quieran ser informados a través de «sms» del desarrollo del proceso selectivo al número de teléfono móvil que figure en su solicitud en los términos de la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo.

4.3. Los aspirantes con discapacidad deberán presentar junto con la solicitud el informe técnico en el que se exprese el grado y características de la discapacidad padecida y las medidas concretas de adaptación necesarias, a que se refiere el apartado 10 de la base novena de la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo.

4.4. Los aspirantes extranjeros que residen en España deberán presentar con la solicitud la documentación a que se refiere el apartado 12 de la base novena de la Orden PAT/616/2005, de 10 de mayo.

4.5. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

4.6. El aspirante deberá abonar por derechos de examen la cantidad de 26,20 euros, que ingresará en las Oficinas del BBVA en la cuenta corriente abierta, a nombre de «Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Cuenta restringida recaudación derechos examen», con el n.º 0182 1923 14 0202358960.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, y en el plazo máximo de dos meses, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de aprobación de las listas provisionales de admitidos, indicando en su caso las provincias a las que optan los aspirantes que han manifestado su voluntad de acceder a la bolsa de empleo, y de excluidos con las causas de exclusión. Dichas listas se expondrán al público en los lugares indicados en el párrafo primero de la base 4.1.

5.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

5.3. Las reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública, que aprobará las listas definitivas completas e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con siete días naturales de antelación a su comienzo.

5.4. Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.- Tribunales.

6.1. El Tribunal calificador, titular y suplente, figura como Anexo II de esta convocatoria.

6.2. Previa convocatoria por el Presidente de los miembros titulares y suplentes se constituirá el Tribunal en el plazo máximo de 30 días a partir de su designación.

6.3. El Tribunal podrá solicitar a la Dirección General de la Función Pública el nombramiento e incorporación del personal colaborador que se estime necesario para el desarrollo de las pruebas, o de asesores especialistas cuando lo aconsejen las circunstancias o el carácter de alguna de las pruebas.

6.4. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (C/ Santiago Alba 1, 47008 Valladolid).

Séptima.- Desarrollo de los ejercicios.

7. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

7.1. El primer ejercicio deberá tener lugar antes del 30 de enero de 2006 y se realizará en la misma fecha para los dos turnos.

7.2. En la resolución del Tribunal que haga pública la puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio, separando la de cada turno de acceso, se anunciará la fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio.

7.3. En la resolución del Tribunal que publique la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, debidamente separada por turnos de acceso, se convocará a los aspirantes para la realización del tercer ejercicio.

7.4. Finalizada la lectura de los ejercicios correspondientes a los aspirantes del turno de personas con discapacidad se hará pública la puntuación obtenida y se convocará para la lectura a los del turno libre. Terminada la lectura de estos ejercicios, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, separando ambos turnos de acceso, y convocará a los aprobados que hayan solicitado realizar el ejercicio voluntario y de mérito.

7.5. Los ejercicios correspondientes a los distintos turnos de acceso serán corregidos de forma independiente.

Octava.- Calificación de los ejercicios.

8.1. Los ejercicios eliminatorios se calificarán con notas de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos y pasar al siguiente.

El ejercicio voluntario y de mérito se calificará con un máximo de dos puntos.

8.2. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios.

8.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. De continuar el empate se desahará teniendo en cuenta la mayor puntuación de los ejercicios tercero y primero, por este orden.

Novena.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

9.1. Las relaciones de aprobados de los distintos ejercicios, que irán firmadas por el Secretario del Tribunal con el visto bueno de su Presidente, se harán públicas en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano citados en la base 4.1.

9.2. Finalizado el procedimiento, el Tribunal hará pública en los mismos lugares señalados en el apartado anterior la relación de opositores que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y su suma total. Dicha relación se elevará a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

9.3. La relación de aprobados, junto con la oferta de las vacantes correspondientes, será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, debiendo presentar los aspirantes que figuren en aquélla en la Dirección General de la Función Pública y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad debidamente compulsada.
- b) Fotocopia compulsada de alguno de los títulos o documentos señalados en la base 3.2. Si está expedido en el extranjero deberá presentarse su homologación.
- c) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- d) Los aspirantes con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrán ser nombrados funcionarios quedando sin efectos todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad de la solicitud de participación.

Décima.- Publicidad de la Bolsa de Empleo.

El Tribunal hará pública en los mismos lugares señalados en la base 9.1 la relación de aspirantes que constituyen la bolsa de empleo del Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León por orden de prelación. Dicha relación se elevará a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial para su publicación.

Undécima.- Nombramiento de funcionarios.

11.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que han superado las pruebas selectivas serán nombrados funcionarios del Cuerpo Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», junto con las vacantes adjudicadas.

11.2. La adjudicación de vacantes entre los puestos ofertados se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados y según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que se cumplan los requisitos objetivos determinados para cada plaza en la Relación de Puestos de Trabajo.

Decimosegunda.- Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 7 de octubre de 2005.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ANEXO I

PROGRAMA

GRUPO 1.º

Ordenamiento jurídico administrativo

Tema 1.- El Derecho administrativo. Concepto y contenido. Tipos históricos del Derecho Administrativo. Sistemas contemporáneos.

Tema 2.- Las fuentes del Derecho administrativo (I). La Constitución como norma jurídica. La Ley: sus clases.

Tema 3.- Las fuentes del Derecho administrativo (II). Disposiciones del Gobierno con valor de ley: decretos-leyes; decretos-legislativos. El valor de la costumbre, de la jurisprudencia y de los principios generales del derecho.

Tema 4.- Las fuentes del Derecho Administrativo (III). El reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. Reglamentos ilegales. Los actos administrativos generales y las instrucciones y órdenes de servicio.

Tema 5.- El principio de legalidad en la Administración. Atribución de potestades. Potestades regladas y potestades discrecionales. Control de la discrecionalidad: en especial la desviación del poder. Los conceptos jurídicos indeterminados. El principio de inderogabilidad singular de los reglamentos.

Tema 6.- Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: concepto. Elementos del acto administrativo: sujeto, objeto, causa, fin y forma. Clasificación de los actos administrativos.

Tema 7.- La eficacia del acto administrativo: principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Ejecutoriedad y procedimientos de ejecución. La teoría de la vía de hecho.

Tema 8.- Validez e invalidez de los actos administrativos: normas generales. Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Irregularidades no invalidantes. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 9.- La obligación de resolver. Plazos y responsabilidad de la tramitación. El silencio administrativo. Régimen de notificación y publicación.

Tema 10.- Los derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lengua de los Procedimientos. Derecho de acceso a Archivos y Registros. Los registros administrativos de documentos: especial referencia al Sistema de Registro Único de la Administración de Castilla y León.

Tema 11.- El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: estructura, ámbito de aplicación y principios informadores.

Tema 12.- El procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El procedimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general.

Tema 13.- Los principios de la potestad sancionadora de la Administración. El procedimiento sancionador: principios generales.

Tema 14.- La revisión de los actos en vía administrativa (I). La revisión de oficio. Consideraciones generales. Revisión de actos nulos de pleno derecho. Revisión de actos Anulables. Revisión de actos válidos.

Tema 15.- La revisión de los actos en vía administrativa (II). Los recursos administrativos: concepto, características generales, naturaleza jurídica y requisitos.- Estudio de los recursos de alzada, reposición y de revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 16.- La jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 17.- El recurso contencioso-administrativo: procedimiento en primera o única instancia. Procedimiento abreviado. Recursos contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias. Los procedimientos especiales.

Tema 18.- La responsabilidad de las Administraciones públicas: régimen vigente y procedimiento.

Tema 19.- La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria.- Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. Contenido.

Tema 20.- El procedimiento expropiatorio en general. Garantía patrimonial. Expropiaciones especiales.

Tema 21.– El dominio público: concepto, naturaleza jurídica y régimen jurídico. El patrimonio de las Administraciones públicas. El patrimonio nacional. El Patrimonio Histórico-Artístico.

Tema 22.– Los contratos de las Administraciones públicas: naturaleza, caracteres y clases. Disposiciones comunes y requisitos para contratar.

Tema 23.– Las actuaciones relativas a la contratación. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión y subcontratación. Contratación en el extranjero. El registro público de contratos.

Tema 24.– El contrato de obras. El contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 25.– El contrato de suministro. Contratos de consultoría y asistencia y servicios.– El contrato de concesión de obra pública.

Administración Pública y organización administrativa

Tema 26.– La Administración pública: concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

Tema 27.– Sistemas administrativos comparados. La Administración inglesa. El sistema administrativo francés. La Administración de los Estados Unidos. Sistemas administrativos de los países en desarrollo.

Tema 28.– El sistema administrativo español: evolución histórica. Grandes líneas de reforma en la actualidad.

Tema 29.– La Administración en la Constitución española de 1978. Principios informadores de la actividad y de la organización de la Administración pública.

Tema 30.– La Administración pública en sus relaciones con los poderes públicos. La relación con la Administración de Justicia. Principios de autotutela. Conflictos jurisdiccionales.– Privilegios jurisdiccionales de la Administración.

Tema 31.– La relación jurídico-administrativa. Concepto. Los sujetos de la relación jurídico-administrativa. Las clases de Administraciones públicas. La personalidad jurídica de las Administraciones públicas. El administrado: clases. Capacidad de los administrados y sus causas modificativas.

Tema 32.– Teorías del órgano y del oficio público. Clases de órganos. Especial referencia a los órganos colegiados. La potestad organizatoria de la Administración: creación, modificación y supresión de los órganos administrativos.

Tema 33.– La competencia administrativa. La delegación, avocación, encomienda de gestión, delegación de firma, suplencia y coordinación de competencias. Conflictos de atribuciones.

Tema 34.– La Administración general del Estado: organización y funcionamiento; sus órganos superiores. La organización territorial de la Administración del Estado. Delegados del Gobierno. Subdelegados del Gobierno. Otros órganos periféricos.

Tema 35.– La Administración institucional: concepto, fundamento y clases. Creación, modificación y extinción. Régimen jurídico de su actividad y organización.

Tema 36.– La Administración corporativa: concepto y naturaleza. Colegios profesionales. Cámaras agrarias. Cámaras de la propiedad urbana. Cámaras de comercio, industria y navegación.

Tema 37.– La Administración consultiva: concepto y naturaleza. Especial referencia al Consejo de Estado. El Consejo Económico y Social. Otros órganos consultivos de la Administración del Estado. Los órganos consultivos de las Comunidades Autónomas.

Tema 38.– La Administración local. Entes que la integran. Regulación constitucional y estatutaria: la autonomía local. La Ley de Bases de Régimen Local: contenido y desarrollo normativo. La Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. El Pacto Local.

Tema 39.– La provincia: evolución histórica. Concepto y elementos. Competencias y atribuciones de los órganos de la diputación provincial.

Tema 40.– El municipio: evolución histórica. Concepto y elementos. Líneas generales de la organización y competencias. Regímenes especiales.

La actividad de la Administración Pública

Tema 41.– Modalidades de la actividad administrativa. La actividad de policía: especial referencia a las autorizaciones. La actividad de fomento: especial referencia a las ayudas públicas.

Tema 42.– El servicio público: doctrina general. Formas de gestión de los servicios públicos. Modalidades de gestión indirecta. La concesión: régimen jurídico. Entidades públicas empresariales. El llamado servicio público impropio. La gestión directa.

Tema 43.– La sanidad y los servicios sociales. Acción administrativa en la materia.

Tema 44.– La protección del medio ambiente. Espacios naturales protegidos. Evaluación y declaración de impacto ambiental. Aprovechamiento, conservación y mejora de los montes públicos y particulares. Incendios forestales.

Tema 45.– El sistema educativo español: estructura y caracteres. Régimen jurídico general de los centros docentes, del profesorado y de los estudiantes. La autonomía universitaria.

Tema 46.– La agricultura y la ganadería: acción administrativa en la materia. Su relación con la política agrícola comunitaria.

Tema 47.– Las aguas terrestres. La legislación de aguas. Organización administrativa. Los organismos de cuenca.

Tema 48.– La actuación administrativa en materia de industria. Las minas: régimen jurídico general. Permisos de exploraciones e investigación. Concesiones de explotación.

Tema 49.– El régimen jurídico de la propiedad intelectual. Régimen jurídico de la propiedad industrial.

Tema 50.– El comercio interior y exterior. La acción administrativa en materia consumo. La defensa de la competencia.

Tema 51.– Las obras públicas: concepto y clasificación. Idea general de las concesiones de obras públicas y sus principales modalidades. Las carreteras. Las autopistas en régimen de concesión.

Tema 52.– El régimen del suelo: el marco de las competencias. Legislación en la materia. El régimen urbanístico de la propiedad del suelo: clasificación del suelo, derechos y deberes de los propietarios. Valoraciones. Expropiaciones. Supuestos indemnizatorios.

Función Pública

Tema 53.– La función pública y la burocracia. La relación de servicios entre la Administración y los empleados públicos. Régimen estatutario y derecho laboral. Reformas de la función pública española desde 1984. Estructura de la función pública española. Órganos superiores de la función pública.

Tema 54.– La función pública del Estado y de las Comunidades Autónomas. La función pública local.

Tema 55.– El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clasificación y características. Los Regímenes especiales de Función Pública: especial referencia al personal estatutario de los servicios de salud y al personal docente no universitario.

Tema 56.– La ordenación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas. La Oferta de Empleo Público. Los Planes de Empleo. Registros de personal. Relaciones de Puestos de Trabajo.

Tema 57.– La selección de los funcionarios públicos. Principios constitucionales. Sistema de selección. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario público.

Tema 58.– Movilidad y provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa.

Tema 59.– Situaciones administrativas.

Tema 60.– Los derechos de los funcionarios públicos. Las condiciones de trabajo. Formación y perfeccionamiento.

Tema 61.– La responsabilidad de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Los deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos.

Tema 62.– La Seguridad Social de los funcionarios públicos. Derechos pasivos. Mutualismo administrativo.

Tema 63.– El sistema de retribuciones de los funcionarios públicos. Retribuciones básicas y complementarias. Las indemnizaciones por razón del servicio.

Tema 64.– El personal laboral al servicio de las Administraciones públicas: régimen general. Singularidades de su régimen jurídico. El convenio colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Tema 65.— Sindicación, participación y representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La negociación colectiva en las Administraciones Públicas. La prevención de riesgos en las Administraciones Públicas y en particular en la Administración de Castilla y León.

Tema 66.— La Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León: estructura y contenido. Órganos superiores en materia de Función Pública de Castilla y León. Distribución de competencias en materia de personal en la Administración de Castilla y León.

Gerencia pública

Tema 67.— La función directiva en las Administraciones públicas: nuevas tendencias. El «management» público. Selección, formación y reciclaje del directivo público.

Tema 68.— La política modernizadora de las Administraciones públicas: sistemas comparados. La crisis del sistema burocrático clásico. La utilización de técnicas privadas en la gestión administrativa.

Tema 69.— La formulación y designación de políticas públicas. Políticas de gestión y de ejecución. Evaluación de políticas públicas: objetivos y sistemas. Elementos participantes en la evaluación. La planificación en la gestión pública. Planificación estratégica y operativa. El análisis de costes. La dirección por objetivos y otras técnicas modernas de programación.

Tema 70.— La planificación de los recursos humanos en las Administraciones públicas. El papel estratégico de los recursos humanos y la motivación de las personas. La evaluación del desempeño. El impacto de las nuevas tecnologías en la gestión de los recursos humanos.

Tema 71.— Los tipos de organizaciones públicas. El sector público y las instituciones mediales. El control de la gestión: técnicas. El sistema de información de la gestión en la Administración pública. Control interno y externo.

Tema 72.— La cultura de las organizaciones públicas. La ética en el servicio público. La Administración prestadora de servicio público. La calidad del servicio público. Iniciativas y experiencias al respecto.

GRUPO 2.º

Teoría del Estado y Derecho Constitucional

Tema 73.— La Teoría del Estado. Elementos constitutivos del Estado: el territorio y la población. La nacionalidad y ciudadanía. La soberanía.

Tema 74.— La estructura del Estado. El Estado unitario y las uniones de Estados. Federalismo y regionalismo.

Tema 75.— Los sistemas políticos. La democracia y sus formas. Teoría de la representación. Teoría de las formas de gobierno, con especial referencia a la forma de gobierno parlamentaria.

Tema 76.— Los partidos políticos. El derecho de sufragio. Los diversos sistemas electorales. La participación social en la actividad del Estado.

Tema 77.— Las constituciones: concepto, naturaleza, estructura, clasificación y contenido esencial. El poder constituyente y el poder de revisión constitucional.

Tema 78.— Las líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978: génesis, estructura y caracteres. Los valores superiores en la Constitución española. Los principios constitucionales.

Tema 79.— Las declaraciones de derechos: génesis, formulación constitucional e internacionalización. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución española de 1978. Sus garantías. Derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 80.— El modelo económico de la Constitución española.— Sus principios informadores y objetivos específicos. La libertad de empresa. La planificación económica.

Tema 81.— El Estado social y democrático de derecho. El Estado de bienestar y su situación actual.

Tema 82.— La Corona. Las funciones constitucionales del Rey. Sucesión, regencia y tutela.

Tema 83.— Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. El procedimiento de actuación de las Cámaras.

Tema 84.— La función parlamentaria de control del Gobierno en España. Distintas modalidades.

Tema 85.— Los órganos dependientes de las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 86.— El control de la constitucionalidad de las leyes. El Tribunal Constitucional. Su organización. Competencias, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

Tema 87.— El poder judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias. La regulación constitucional de la Justicia.

Tema 88.— El Gobierno. Funciones y potestades en el sistema constitucional español. Composición del Gobierno. La designación y remoción del Gobierno y de su presidencia.

Derecho autonómico y la actividad de la Administración de Castilla y León

Tema 89.— El Estado autonómico: antecedentes históricos. El proceso de acceso a la autonomía. Principios generales de las Comunidades Autónomas establecidos en la Constitución. Los estatutos de autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma.

Tema 90.— El modelo de distribución competencial en la Constitución española. La interpretación del Tribunal Constitucional. Competencias compartidas, exclusivas y concurrentes. Normas atributivas extraestatutarias.

Tema 91.— La potestad legislativa. La ley autonómica: sus límites. La competencia legislativa compartida: bases estatales y desarrollo autonómico. La potestad reglamentaria.

Tema 92.— Las competencias ejecutivas. Problemas de articulación. La ejecución de la legislación estatal. Las facultades estatales de vigilancia y alta inspección.

Tema 93.— La Administración pública en las Comunidades Autónomas: regulación constitucional y estatutaria. El consejo de gobierno, los servicios centrales y periféricos. La Administración consultiva. La Administración institucional y corporativa. La ordenación territorial de las Comunidades Autónomas.

Tema 94.— La Asamblea legislativa de las Comunidades Autónomas: composición, competencias y funcionamiento. La Administración de Justicia en el Estado autonómico: las competencias en materia de Justicia asumidas por las Comunidades Autónomas. Naturaleza y posición del Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Autónomas en la Administración de Justicia.

Tema 95.— La financiación de las Comunidades Autónomas: principios informadores y régimen vigente. La valoración en las transferencias de funciones y servicios.

Tema 96.— Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones de colaboración y coordinación: análisis de los instrumentos de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los conflictos entre Administraciones.

Tema 97.— Las corporaciones locales en los Estatutos de Autonomía. Las relaciones de la Administración estatal y autonómica con la Administración local.

Tema 98.— La Comunidad Autónoma de Castilla y León. Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía: estructura, contenido y modificaciones.

Tema 99.— La Organización de la Comunidad (I). Las Cortes de Castilla y León. El procedimiento legislativo. Otras funciones de las Cortes. El Procurador del Común.

Tema 100.— La organización de la Comunidad (II). El presidente de la Junta de Castilla y León. La Junta de Castilla y León. Los órganos consultivos: especial referencia al Consejo Consultivo de Castilla y León.

Tema 101.— La organización de la Comunidad (III). Los consejeros. La Administración de la Comunidad Autónoma. La organización territorial. La organización judicial.

Tema 102.— La actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma (I). Economía, hacienda y patrimonio. El Consejo de Cuentas de Castilla y León. El Consejo Económico y Social.

Tema 103.— La actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma (II). Las obras públicas: transportes, telecomunicaciones, carreteras y vivienda. La ordenación del territorio y el urbanismo.

Tema 104.— La actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma (III). La agricultura y la ganadería.

Tema 105.— La actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma (IV). La protección del medio ambiente.

Tema 106.– La actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma (V). La cultura. La promoción y protección del patrimonio histórico-artístico. El Turismo.

Tema 107.– La actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma (VI). La educación. El sistema educativo en Castilla y León.

Tema 108.– La actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma (VII). La sanidad: el sistema sanitario de Castilla y León. La protección de consumidores y usuarios.

Tema 109.– La actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma (VIII). Los servicios sociales. La igualdad de oportunidades: mujer y sociedad; desigualdades de género; obstáculos; políticas y estrategias de actuación. Los Planes Integrales de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla y León.

Tema 110.– La actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma (IX). Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Principios de la planificación regional en relación con las personas con discapacidad en Castilla y León.

Tema 111.– La actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma (X). La industria y la energía. Trabajo y empleo.

Relaciones internacionales y Unión Europea

Tema 112.– La Constitución y la acción exterior del Estado. Los tratados internacionales. Los órganos de la acción exterior del Estado. La participación española en las organizaciones internacionales.

Tema 113.– La adhesión de España a las Comunidades Europeas. La Unión Europea: antecedentes y evolución. Sus objetivos y su naturaleza jurídica. La actual Unión Europea ampliada. La futura Constitución Europea.

Tema 114.– El Tratado de la Unión Europea. La Comunidad Europea. La política exterior y seguridad común. La cooperación en los ámbitos de la justicia y de los asuntos de interior.

Tema 115.– La ciudadanía de la Unión Europea: los derechos que conlleva. La libre circulación de personas; los derechos de residencia, a votar y ser elegido. El Defensor del Pueblo y el derecho de petición al Parlamento europeo. La protección diplomática y consular.

Tema 116.– Las instituciones del ámbito de la Unión Europea I. El Consejo y la Comisión: composición y funciones. El procedimiento decisorio. La participación de los Estados miembros en las diferentes fases del proceso.

Tema 117.– Las instituciones del ámbito de la Unión Europea II. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia; la articulación con las Administraciones de Justicia de los Estados miembros. El Tribunal de Cuentas.

Tema 118.– Los medios financieros y personales. El Presupuesto. La función pública comunitaria.

Tema 119.– Las fuentes del Derecho comunitario europeo. El derecho originario. El derecho derivado: reglamentos, directivas y decisiones. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Las funciones de los Estados miembros en la aplicación del Derecho Comunitario.

Tema 120.– La adecuación del ordenamiento jurídico español al Derecho comunitario. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho comunitario.

Tema 121.– La libre circulación de mercancías y la política comercial común. El régimen sobre la competencia.

Tema 122.– La libre circulación de trabajadores y la política social.

Tema 123.– El derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios. La libertad de circulación de capitales.

Tema 124.– Las políticas comunes. Especial referencia a las políticas agrícola y pesquera. El sistema monetario europeo. El euro.

GRUPO 3.º

Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Tema 125.– El Derecho del trabajo: naturaleza y carácter. Las fuentes del Derecho del trabajo. Especial referencia al Estatuto de los Trabajadores y sus modificaciones.

Tema 126.– Los convenios colectivos: concepto, naturaleza jurídica. Unidades de negociación. Legitimación y ámbito. Contenido. Procedimiento negociable. Eficacia normativa e impugnación.

Tema 127.– El contrato de trabajo: concepto, naturaleza jurídica, sujetos y forma. Su contenido y régimen jurídico.

Tema 128.– La modificación, la suspensión y la extinción del contrato de trabajo. Las modalidades del contrato de trabajo.

Tema 129.– El salario: concepto y naturaleza jurídica. Clases de salarios. La jornada de trabajo. Horas extraordinarias. Régimen de vacaciones y permisos.

Tema 130.– Los sindicatos y el Derecho del trabajo: antecedentes y evolución. Principios y tendencias del sindicalismo. El régimen jurídico de los sindicatos españoles. Análisis de las asociaciones empresariales.

Tema 131.– La participación del personal en la empresa. Los comités de empresa y los delegados de personal. Las asambleas de trabajadores.

Tema 132.– Los conflictos colectivos. El derecho de huelga. El cierre patronal. Otros actos de presión colectiva.

Tema 133.– La prevención de riesgos laborales en España. Concepto y naturaleza. Deberes y responsabilidades del empresario en materia de seguridad y salud en el trabajo. La organización de la prevención en las empresas.

Tema 134.– La jurisdicción del trabajo en España. El proceso ordinario. Las modalidades procesales de la Ley de Procedimiento Laboral. La ejecución de sentencias.

Tema 135.– El sistema español de Seguridad Social (I). Las normas reguladoras. El régimen general y los regímenes especiales. La gestión de la Seguridad Social: entidades gestoras y colaboradoras en la gestión.

Tema 136.– El sistema español de Seguridad Social (II). Ámbito de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores: altas, bajas, forma de practicarse, plazos. La cotización: bases y tipos. La recaudación: plazo, lugar y forma de liquidación de cuotas. Aplazamiento de cuotas e ingresos fuera de plazo. La recaudación en vía ejecutiva.

Tema 137.– El sistema español de Seguridad Social (III). La acción protectora: contingencias cubiertas. Las prestaciones: concepto, clases y carácter. Responsabilidad en orden a las prestaciones. La asistencia sanitaria. Prestaciones médicas y farmacéuticas. Protección por hijo a cargo.

Tema 138.– El sistema español de Seguridad Social (IV). La incapacidad temporal: concepto, beneficiarios y derecho al subsidio. Maternidad: situaciones protegidas, beneficiarios, prestación económica y pérdida o suspensión del derecho al subsidio. Invalidez: situaciones, calificación y prestaciones.

Tema 139.– El sistema español de Seguridad Social (V). La jubilación: concepto, beneficiarios, condiciones y cuantía de la pensión. Muerte y supervivencia: prestaciones, sujetos causantes y beneficiarios. Peculiaridades en accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Estructura económica y social de España y Castilla y León

Tema 140.– La infraestructura de la economía española: el medio físico. La población en España: su distribución territorial. Los movimientos de población. El mercado de trabajo: ocupación y paro. Estratificación social y educación. Población escolarizada. Educación y empleo.

Tema 141.– El sector primario de la economía española. Evolución histórica. Análisis de las principales macromagnitudes. Efectos de la PAC en el sector primario de la economía española.

Tema 142.– El sector industrial en España: Principales magnitudes. El sector de la energía. La ciencia e la innovación tecnológica en España: importación y producción tecnológica, características y ordenación institucional. Las nuevas tecnologías. La participación española en la cooperación tecnológica internacional.

Tema 143.– El sector terciario en la economía española. Macromagnitudes y distribución sectorial. Especial referencia al Turismo.

Tema 144.– La renta nacional en España. Evolución y distribución sectorial y territorial. La balanza de pagos en España.

Tema 145.– Las Administraciones públicas y el sector público económico en España. Las empresas públicas: dimensión económica y social. Los presupuestos del sector público: significado político y económico. El gasto

público en España: evolución y distribución actual. El déficit público: evolución reciente y política de financiación. La planificación de las inversiones públicas.

Tema 146.– El sistema financiero español: características y estructura. La política monetaria. El sistema fiscal español: efectos económicos. Las Reformas fiscales recientes.

Tema 147.– La evolución de la economía española: de la autarquía a la política económica actual. La política regional. Las políticas regionales en Castilla y León. Los planes de desarrollo regional.

Tema 148.– El territorio castellano-leonés. La población: estructura, evolución y distribución. La estructura y evolución de la renta en Castilla y León.

Tema 149.– El sector primario en Castilla y León. Principales cultivos. La ganadería en Castilla y León. Análisis de las explotaciones agrarias. La renta agraria. Efectos de la PAC en el sector primario de Castilla y León.

Tema 150.– El sector industrial en Castilla y León. Su evolución y distribución. El sector energético y la política minera. El sector de la construcción. I + D + I en Castilla y León.

Tema 151.– El sector servicios en Castilla y León. Educación, sanidad y medio ambiente. Transportes y comercio. La importancia de la actividad turística y cultural en la actividad económica de Castilla y León.

Tema 152.– Castilla y León y la Unión Europea. Los efectos de la integración y las perspectivas de futuro. La influencia en la economía regional de los fondos comunitarios.

Administración financiera

Tema 153.– El presupuesto: concepto y clasificación. Principios presupuestarios. Las nuevas técnicas presupuestarias. Las funciones del presupuesto: su evolución. El presupuesto por programas. El presupuesto de base cero.

Tema 154.– La Ley General Presupuestaria. Ámbito de aplicación y la Hacienda Pública estatal. Regulación de la estabilidad presupuestaria y concepto de escenario presupuestario.

Tema 155.– Los Presupuestos Generales del Estado. Su programación. El Gobierno y el Parlamento en los presupuestos.

Tema 156.– La gestión presupuestaria estatal. Liquidación presupuestaria. Operaciones financieras con otras Administraciones y rendición de cuentas.

Tema 157.– El control interno de la gestión económico-financiera en el Estado: la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública. Referencia al control externo en el Estado: Tribunal de Cuentas y Cortes.

Tema 158.– La Ley General de Subvenciones: ámbito de aplicación, características y estructura. Régimen jurídico de las subvenciones. Procedimiento de concesión de las subvenciones.

Tema 159.– La Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León: Principios, ámbito, competencias y régimen jurídico de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

Tema 160.– Los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: elaboración, aprobación, ejecución y liquidación.

Tema 161.– La contabilidad y el Tesoro de la Comunidad de Castilla y León.

Tema 162.– El control interno efectuado por la Intervención General de la Comunidad autónoma de Castilla y León. El control externo realizado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Tema 163.– El Sistema Tributario Español. (I) La Ley General Tributaria. La relación jurídico tributaria. Las garantías de los contribuyentes. Los ingresos públicos: concepto y clasificación.–

Tema 164.– El Sistema Tributario Español (II). Los impuestos directos. El Impuesto sobre la renta de las personas físicas: régimen jurídico. El impuesto de sociedades: régimen jurídico.

Tema 165.– El Sistema Tributario Español (III). Los impuestos indirectos. El impuesto sobre el valor añadido: régimen jurídico.

Tema 166.– El Sistema Tributario Español (IV). El impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: régimen jurídico. El impuesto sobre sucesiones y donaciones: régimen jurídico.

Tema 167.– El Sistema Tributario Español (V). Impuestos Especiales. Las tasas y los precios públicos. La actividad tributaria de las Comunidades Autónomas: especial referencia a Castilla y León.

ANEXO II

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Luis Miguel González Gago.

Vocal de la Administración: D.ª Ana María Company Vázquez.

Vocal de la Administración: D. Antonio Cuesta Rojo.

Vocal de representación sindical (S.A.E. USCAL): D. Pedro Arrabal Cano.

Secretaria: D.ª Alicia Valverde Larrosa.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Francisco Javier Raedo Aparicio.

Vocal de la Administración: D. Luis Francisco Gracia Romero.

Vocal de la Administración: D. Gonzalo Rodríguez Villanueva.

Vocal de representación sindical (S.A.E. USCAL): D. Fernando Gutiérrez Casas.

Secretaria: D.ª Margarita Portillo Rubiales.

ORDEN PAT/1377/2005, de 11 de octubre, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceder a las especialidades de «Vigilante de Obras» y «Vigilante de Explotación» de la categoría de Auxiliar de Carreteras, y se publican las vacantes para su provisión.

En aplicación de lo establecido en la base quinta de la Orden PAT/438/2005, de 31 de marzo (Boletín Oficial de 4 de abril), por la que se convocan las pruebas selectivas para acceder a las especialidades de «Auxiliar de Carreteras-Vigilante de Obras» y «Auxiliar de Carreteras-Vigilante de Explotación» del ámbito del Plan de Empleo de la Consejería de Fomento, y de acuerdo con la relación elevada por el Tribunal Calificador, esta Consejería,

RESUELVE:

Primero.– Publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados en las citadas pruebas selectivas por el orden de puntuación obtenido en la especialidades de «Vigilantes de Obra» y «Vigilante de Explotación» de la categoría de Auxiliar de Carreteras, según figura en los Anexos I y II, a propuesta del Tribunal Calificador.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados los citados Anexos deberán presentar en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para su remisión a la Dirección General de la Función Pública (C/ Santiago Alba n.º 1. 47008 Valladolid), los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, debidamente compulsada.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del permiso de conducir B1.

Tercero. Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia las plazas a las que desean ser adscritos.